

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 915-2011-R.- CALLAO, 14 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 356-2011-D/FCE (Expediente Nº 06764) recibido el 31 de agosto del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita actualización de la Comisión Organizadora del XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Economía (CONEE).

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Numeral 2º de la Resolución Nº 201-2011-R del 04 de marzo del 2011, se otorgó reconocimiento a la Comisión Organizadora del XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Economía (CONEE), integrada según se detalla en dicho numeral;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remite la Resolución Nº 165-2011-CF/FCE de fecha 05 de julio del 2011, mediante el cual se resuelve actualizar la composición de la Comisión Organizadora del XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Economía (CONEE), según se detalla en dicha Resolución, siendo procedente emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR** en vía de regularización, a partir del 05 de julio del 2011, la composición de la **Comisión Organizadora del XXI Congreso Nacional de Estudiantes de Economía (CONEE)**, la misma que queda conformada, según detalle:

CARGO	ESTUDIANTE	CÓDIGO
Presidente	Liz Bony Asencios Pineda	070027-F
Vicepresidente	Marcos Jacinto Taipe Tica	072464-D
Coordinadora General	Claudia Ibeth Mejía Mamani	100473-I
Directora de Presupuesto	Marilú Tania Campomanes Trujillo	072478-E
Director Académico	Ronal Danny Barrera Alvarado	080487-J
Directora de Promoción y Publicidad	Alexandra Gabriela Iraola Ibarra	100546-F
Directora de Logística	Denisse Zavaleta Juárez	072475-F
Directora Ejecutiva y RRPP	Andrea Lucía Caveró Huapaya	080437-B
Directora de Imagen y Protocolo	Lilian Catherine Atoche Murrieta	080497-E
Directora de Actividades Extraacadémicas	Margaret Marcela Garay Luna	072554-C
Director de Recursos Humanos	Fernando Luis Rojas Calderón	062475-C

- 2º **DEJAR SIN EFECTO**, solamente el Numeral 2º de la Resolución N° 201-2011-CU del 04 de marzo del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; EPG; OIRRRPP; ICEPU;
cc. ADUNAC e interesados.